AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2024.-

Nota DFYC Nº 114/2024

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de realizar las siguientes manifestaciones con relación a las observaciones recibidas a la convocatoria ID 458011 Provisión e instalación de Equipos Informáticos, Servidor, Rack Autogestionado y Montaje de la Red de Datos para la ARRN, se ha establecido en el SICP el porcentaje de anticipo que se otorgaría a la MIPYMES, en cuanto al código de catálogo por defecto el sistema no posee ni permite crear el código 81112107-001 por lo que se adoptó el código 43232306-9998 que posee servicios similares al del PBC, esto sin modificar los EETT establecidas en las bases concursales. La Resolución de la MAI que aprueba por CVE según dictamen y visto bueno de la máxima Autoridad Institucional, acredita la excepción y urgencia del llamado. Se adjunta Autorización de MITIC.

El dictamen en bien preciso para realizar el llamado por esta vía, pues están dadas todas las condiciones, la urgencia es impostergable, clara, probada, concreta, objetiva e inmediata. Las especificaciones técnicas son bien claras y suficientes, prueba de ello son 6 oferentes que presentaron sus ofertas.

Por todo lo expuesto solicito su publicación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR · A.R.R.N. · Dirección de Contrataciones · Unidad Operativa de Contrataciones · PARAGUAY

C.P. Elder Benítez Zaracho
Director de Finanzas y Contrataciones
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Emitida en el marco de lo dispuesto por el Articulo Nº 381 del DECRETO NRO 1092/2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Nro de trámite: 7701

Institución: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)

Nombre del Proceso: SOLICITUD DE COMPRAS DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SERVICIO D E CABLEADO ESTRUCTUTRADO

ID del Proceso:

Por medio de la presente y en relación a las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de la reglamentación citada, se emite la autorización para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia, respecto a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** presentadas por la institución requirente, conforme a la solicitud realizada a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py).

Observación :

Fecha de Emisión: 03-10-2024 12:11:28

Código Verificación:

MInisterio de Tecnologias de la Información y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:
7dl7 gczv vfhu
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) - ARRN

DICTAMEN UOC N° 20/2024 – Precios Referenciales

26 de setiembre de 2024

Llamado de CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N°: **02/2024**
Descripción: **Provisión e instalación de equipos informáticos, servidor, rack autogestionado y montaje de la red de datos para la ARRN.**

La **Ley N° 7021/22** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en su Artículo 42.- Establece sobre la **Estimación de costos.** La **Resolución DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" *Establecen:*
"Que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios…" *"Que se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos con sus antecedentes; las responsabilidades y los criterios de evaluación…"*

Antecedentes

El **Memorándum ARRN DTIC 53/2024,** de fecha 08 de noviembre de 2024.

La Providencia de la Máxima Autoridad Institucional de la ARRN por la cual otorga el visto bueno correspondiente y autoriza.

Considerando

Resolución DNCP N° 454/2024, Su Anexo como Guía para la Elaboración de Precios Referenciales…; y las opciones otorgadas para aplicar la metodología utilizada, se tuvo en consideración, lo siguiente:
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, contratos anteriores, cotizaciones al público, ID de llamados anteriores.



C.P. Elder Benítez Zaracho
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA - ARRN

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, Se procede a realizar la confección del Precio de Referencia de Contratación individualizado como:

ID N° 455004 - PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SERVIDOR, RACK AUTOGESTIONADO Y MONTAJE DE LA RED DE DATOS PARA LA ARRN.-

Parametro Utilizado

A los efectos de confección del precio se utiliza el parametro previsto por la Resolución DNCP N° 454/2024

ITEM N°	Código de Catalogo	Descripción	Presupuesto de Oferente INFOPAR	Presupuesto de Oferente PENTA COMUNICACIONES	Adjudicación ID 436087	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerendo uno de estos factores promedio de los tres precios marcados, precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	81112107-001	INSTALACION DE EQUIPOS, CABLEADOS Y PUNTOS DE RED	116.018.931	56.556.120	195.400.000	122.658.350	Bienes ofertados por varias Empresas. Precio promedio de Presupuesto y Adjudicaciones

ITEM N°	Código de Catalogo	Descripción	Presupuesto de Oferente DATALAB	Adjudicación ID 434707	Adjudicación ID 435739	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerendo uno de estos factores promedio de los tres precios marcados, precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
2	43211501-001	SERVIDOR	218.130.000	220.410.000	241.668.000	226.736.000	Bienes ofertados por varias Empresas. Precio promedio de Presupuesto y Adjudicaciones

ITEM N°	Código de Catalogo	Descripción	Presupuesto de Oferente ISC	Presupuesto de Oferente NAMEC	Presupuesto de Oferente INFOPAR	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerendo uno de estos factores promedio de los tres precios marcados, precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
3	43211601-004	GABINETE CON FUENTE	121.537.462	134.048.655	163.554.853	139.713.657	Bienes ofertados por varias Empresas. Precio promedio de Presupuesto

ÍTEM N° 1	FUENTES (Señalar la fuente: ID, Revista, Sitio Web o Nobre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Presupuesto INFOPAR
Precio (2)	Presupuesto PENTA COMUNICACIONES
Precio (3)	Adjudicacion ID 436087

ÍTEM N° 2	FUENTES (Señalar la fuente: ID, Revista, Sitio Web o Nobre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Presupuesto DATALAB
Precio (2)	Adjudicacion ID 434707
Precio (3)	Adjudicacion ID 435739

ÍTEM N° 3	FUENTES (Señalar la fuente: ID, Revista, Sitio Web o Nobre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Presupuesto ISC
Precio (2)	Presupuesto NAMEC
Precio (3)	Presupuesto INFOPAR

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en los cuadros precedentes.-

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son refernciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a la condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR PARAGUAY Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Elder Espinoza Zarach
Autoridad Reguladora Radiológica y Nucle

Justificación

Por lo que cabe mencionar que se ha realizado la combinación de las opciones establecidas en la reglamentación de la DNCP mencionada, considerando que, entre los llamados adjudicados por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, respecto a lo solicitado en cuanto a cantidad, plazo establecido, y especificaciones, coinciden con características y/o servicios similares que se pretende contratar en

el presente proceso (provisión e instalación de equipos informáticos, servidor, rack autogestionado y montaje de la red para la ARRN).

Se utiliza la metodología del precio PROMEDIO, considerando la combinación de dos fuentes y de tres precios.

Conclusión

En virtud a todo lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) avala que el precio referencial establecido en el presente proceso, se adecua a las disposiciones establecidas que rigen en la materia, atendiendo a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Observaciones

Se adjuntan los documentos respaldatorios.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. ELDER BENITEZ ZARACHO
Director de UOC
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Asunción, 10 de Setiembre de 2024

Señores
ARRN
Attn.: Jorge Balcazar
Presente

REFERENCIA: Datacenter - readeacuación

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de presentar nuestra siguiente propuesta:

Descripción	Cantidad	Pvta Unit	Total
Micro Data Center 6KW Totalmente integrado con rejilla cerrada, refrigeración dividida, UPS, batería, distribución de energía, seguridad, con sensores y sistema deteccion y extinsion de incendio con NOVEC 1230. Refrigeración modular en rack flexible, Espacio 29U Garantia 12 meses	1	21.150,00	21.150,00
PUNTO DE RED SIMPLE Provisión e instalación de Cableado estructurado para puntos de red. En donde incluye: - Canalización de con Cable Canal plastica de pared - Cable Cat.6 100% Cobre. (40mts en promedio por punto) - Toma de Red con Jack rj45 Cat.6 (Toma externa) - Patch Core 1mts en Rack Cat.6 - Patch Core 3mts en puesto de trabajo Cat.6 - Jack para Patch Panel por punto de red Cat.6 - Etiquetado de punto en Rack y puesto.	40	173,33	6.933,33
Provision e instalacion de rack 6U En donde incluye: Patch Panel descargado de 48 puertos Ordenador 1u horizontal Canal de tension 8 tomas Instalacion a Tablero mas cercano	2	568,33	1.136,67
Provision e instalacion de enlace FO entre Racks Pach Core de Fibra entre MicroDC y Rack de acceso 10mts	2	100,00	200,00
DVR 32Ch con 8TB Con instalación de 8 cámaras analógicas existentes en el cliente. Incluye el cableado con cable canal y conectores a cada cámara.	1	2.006,67	2.006,67

Patch Panel descargado de 48 puertos Ordenador 1u horizontal Canal de tension 8 tomas Instalacion a Tablero mas cercano	2	740,00	1.480,00
UPS 1500 KV	2	465,00	930,00
U6-PRO Indoor 5.3Gbps WiFi6 AP with 300+ client	4	324,48	1.297,92
Networking N2024 L2 24x1GbE 2x10GbE SFP	1	1.191,67	1.191,67
Networking N2024P L2 24x1GbE 2x10GbE SFP+	1	1.833,33	1.833,33
TOTAL IVA INCLUIDO			**38.159,59**

Total: 15.002,92 USD
x 7733,04 Gs.
116.018.931 Gs

CONDICIONES COMERCIALES:

- Moneda de cotización: Dólares, IVA incluído.
- Validez de la oferta: 15 días.
- Plazo de entrega: a convernir.
- Forma de pago: a convenir.
- Confidencialidad: La documentación recibida por nuestra compañía para este proceso de compras es propiedad de INFOPAR S.A., siendo prohibida fotocopias o divulgación, sin previa autorización.

No incluye servicios no expresamente indicados.

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o aclaración, les enviamos nuestros más cordiales saludos,

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Ing. Lorena Garcete
SALES MANAGER
Campos Cervera 5030, Asunción
(+595 21) 603 280
(+595 21) 663 693
(+595 984) 107 376
www.infopar.com.py

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.733,09
YEN JAPONÉS	142,3400	54,33
LIBRA ESTERLINA *	1,3057	10.097,10
FRANCO SUIZO	0,8461	9.139,69
CORONA SUECA	10,3886	744,38
CORONA DANESA	6,7692	1.142,39
CORONA NORUEGA	10,8582	712,19
REAL BRASILEÑO	5,6430	1.370,39
PESO ARGENTINO	957,5000	8,08
DÓLAR CANADIENSE	1,3610	5.681,92
RAND SUDAFRICANO	17,9488	430,84
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3451	10.401,78
ONZA DE ORO *	2.511,1800	19.419.180,95
PESO CHILENO	949,1500	8,15
EURO *	1,1023	8.524,19
PESO URUGUAYO	40,4500	191,18
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6646	5.139,41
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1201	1.086,09
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3052	5.924,83
BOLIVIANO	6,8530	1.128,42
SOL PERUANO	3,8110	2.029,15
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6148	4.754,30
PESO MEXICANO	20,0741	385,23
PESO COLOMBIANO	4.286,1600	1,80
DÓLAR TAIWANÉS	32,1730	240,36
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6543	2.116,16

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

PENTA COMUNICACIONES
Soluciones Informáticas y Servicios Corporativos

MMIERCOLES 28 de AGOSTO de 2024

Cotización PC25-2024 REV0224

Señores:

AUTORIDAD REGULADORA

RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)

Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizarle a usted los productos solicitados.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
1	Instalación Profesional de cableado de Red Cat 5e en cable canal plástico, etiquetado de los puntos de red en origen y en caja plástica. Con materiales incluidos	40	GS. 1.414.153	Gs. 56.566.120
2	Instalacion professional de cableado estructurado con fibra optica	2	GS. 781300	GS. 1.562.600
	TOTAL:			58.128.720Gs.

SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANIES.

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito a 120 días

Plazo de entrega: 72hs a partir de la Orden de Compra

Validez de la Oferta: 10 días.

Edgar Daniel Lopez Arce
Gerente Comercial
elo pez @pentaco municaciones.com

Firma _____ Aclaración _____ Sello

CISCO Partner

Hewlett Packard Enterprise

+595 21 339 6261 R.A
pentacomunicaciones.com
Avda. Campo Via esquina Charagua.
Area 3, Ciudad del Este - Alto Parana.
Sucursal: Avda España #1841
Asuncion - Paraguay

CONTRATO N° 18/2023

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante La contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VGO INGENIERIA S.A., domiciliada en la calle 6 de enero y la Paz de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ugo Oddone Recalde, con Cédula de Identidad N° 2.473.420 denominado en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y ENLACE DE FIBRA OPTICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato
El objeto del contrato es: Adquisición de equipos de redes y enlace de fibra óptica.

2- Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.087

5- Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 04/2023, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 460/2023.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Provisión de Microdatacenter con cableado de red Cat. 6 estructurado	IEWATT	China	Unidad	1	195.400.000	195.400.000
2	1	Provisión de Enlace de Fibra Óptica	FURUKAWA	Brasil	Metro	1.300	120.000	156.000.000
3	1	Provisión de Firewall Nueva Generación	HILLSTONE	China	Unidad	1	48.297.720	48.297.720

ING. UGO ODDONE

4	1	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	UBIQUITI	China	Unidad	2	14.200.100	28.400.200
5	1	UPS 3000 VA	DELTA	China	Unidad	1	14.333.300	14.333.300
6	1	Rack	FURUKAWA	Brasil	Unidad	1	47.970.000	47.970.000
		TOTAL						490.401.220

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos un mil doscientos veinte).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8- Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ING. UGO ODDONE
VGO INGENIERIA

12- Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 14 mes noviembre y año 2023.

V|G|C INGENIERIA
ING. UGO ODDONE

Ing. Ugo Oddone Recalde
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
CONTRATANTE

PRES_137.2024

Asunción, 27 de Agosto del 2024

Señores.
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear – ARRN
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado.

Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs. IVA Incl.	Precio Total Gs. IVA Incl.
1	PowerEdge R760 Server	1	Unidad	218.130.000	218.130.000
				Total Gs. IVA Incl.	**218.130.000**

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 45/60 días para la entrega de equipos.
Garantía: 36 meses para equipos.
Validez de la oferta: 30 días.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Poder Judicial

N° 121 /2023

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), RUC 80046953-4,** domiciliada en las calles Marcelino Noutz N° 861 c/ Sgto. Gauto de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO,** con Cédula de Identidad N° **3.298.115,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM- SBE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR,** en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 68/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM- S.B.E." ID N° 434.707,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 371 de fecha 23 de noviembre de 2023 que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

a. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **434.707.**

César Acosta
Director
ITCS S.A

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2024, estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°. 68/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 434.707,** convocado por **LA CONTRATANTE,** según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 276 de fecha 18 de septiembre de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 371 de fecha 23 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 470.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-001	SERVIDOR DE ALTA DISPONIBILIDAD	Unidad	UNIDAD	1	HPE	EE.UU	220.410.000	220.410.000
2	43211501-001	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)	Unidad	UNIDAD	1	HPE	EE.UU	249.590.000	249.590.000
Precio Total Unitario - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.									**470.000.000**

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Recibo de dinero:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.
- **Garantía:** El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DR. CÉSAR M. DIESEL TUÑOCHANNIS
PRESIDENTE C.S.J.

- **Multas: 0,5% (cero coma cinco por ciento)** del monto adjudicado en retraso, por cada día calendario. La multa será descontada del pago de la factura correspondiente.

- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que **LA CONTRATANTE** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** del monto total del contrato por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se encuentra designado por **LA CONTRATANTE** a través del Acto Administrativo correspondiente. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Cesar Acosta
Director
JTCS S.A.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 21 del mes Diciembre del año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

ID 435.739

CONTRATO N° 05/2024

Entre Municipalidad de Ciudad del este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS con Cédula de Identidad N° 4.292.285** y por el Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA, con Cédula de Identidad N° 1.785.383**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) con RUC N° 80025550-0**, domiciliada en PRIMER PRESIDENTE 2128 C/ ITAPUA, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ISAAC BENSIGNOR, Gerente General**, con cédula de identidad **N° 3.471.403**, y la **Sra. AGUSTINA ELISA RAPHAEL, Directora,** con cédula de identidad **N° 3.603.241** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE - AD REFERENDUM 2024

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435739.

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 18/2023, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 6568/I.M. y 246/2024 J.M.**

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121106-001	ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Softguard	Argentina	404.484.000	404.484.000
2	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	UNIDAD	4	Lenovo	China	7.335.200	29.340.800
3	43222805-9999	Equipo de central telefonica IP	Unidad	UNIDAD	1	Grandstream	EEUU	14.833.500	14.833.500
4	43191508-004	Telefono IP	Unidad	UNIDAD	2	Grandstream	EEUU	2.119.000	4.238.000
5	56111514-001	Infraestructura	Unidad	UNIDAD	1	Jam/VCP	China/Paraguaya	24.450.000	24.450.000
6	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	6	Dahua	China	22.748.300	136.489.800
7	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	54	Dahua	China	3.729.500	201.393.000
8	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	10	Dahua	China	19.552.000	195.520.000
9	46171610-005	Camara giratoria de seguridad	Unidad	UNIDAD	4	Dahua	China	17.768.000	71.072.000
10	39121546-001	Joystick	Unidad	UNIDAD	2	Dahua	China	2.542.000	5.084.000
11	43201835-001	Dispositivo de almacenamiento unido a la red nas	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	107.077.000	107.077.000
12	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	[illegible]	Dahua	China	241.668.000	241.668.000

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

13	39121106-001	Sistema de supervision y control	Unidad	UNIDAD	1	Dell	EEUU	106.267.000	106.267.000
14	43211902-001	Monitor / Pantalla LCD	Unidad	UNIDAD	9	Dahua	China	25.280.500	227.524.500
15	43211608-001	Equipo Decodificador	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	20.396.000	20.396.000
16	43201410-003	Switch core	Unidad	UNIDAD	24	Dahua	China	4.259.350	102.224.400
17	43201410-003	Switch core	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	30.589.000	30.589.000
18	39121004-014	UPS DE 10 kVA	Unidad	UNIDAD	1	APC	EEUU	55.347.000	55.347.000
19	39121106-001	Sistema de supervision y control	Unidad	UNIDAD	1	SIT	Paraguaya	62.117.000	62.117.000
20	39121106-001	Sistema de supervision y control (Mano de Obra)	Unidad	UNIDAD	1	SIT	Paraguaya	209.885.000	209.885.000
								Precio Total	**2.250.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 2.250.000.000)** guaraníes dos mil, doscientos cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la Sr. Víctor Ramón Carballo López designada según Resolución N° 5025/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador del Contrato.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 24 días del mes junio del año 2024.

POR LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE:

Abg. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIA GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA EMPRESA: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT):

Sr. RICARDO ISAAC BENSIGNOR
GERENTE GENERAL

S.I.T. Py. S. A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Primer Presidente Nº 2121 - Tel.: 209-600

Sra. AGUSTINA ELISA RAPHAEL
DIRECTORA

+595 21 329 0056 / 991 971 000
info_isc@isc.com.py / ventas@isc.com.py
Tte. Cantaluppi 1909 c/ Ing. Crovatto, Asuncion

ISC POWER & SOLUTIONS

Asunción, 12 de septiembre de 2024

Código: 000001-V03-290824-OFER-ARRN-MICRODC

A: Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Asunto: Oferta por provisión de centros de datos compactos (MicroDC)

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

1.1.1. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ESTE DOCUMENTO)

1.1.2. ANEXOS

1.1.2.1. Anexo 1: Datasheet del equipo

1.1.2.2. Anexo 2: Instructivo de pago

1.2. NORMAS Y ESTÁNDARES GENERALES APLICABLES:

1.2.1. ANSI/EIA/TIA-569/606/607
1.2.2. UPTime Institute Data Center Standards
1.2.3. Norma ISO 11801
1.2.4. NFPA 70:20081
1.2.5. IEC 60364-1:2005
1.2.6. Reglamento para instalaciones eléctricas de Baja Tensión A.N.D.E.
1.2.7. Norma Paraguaya NP 2 028 96 instalaciones eléctricas de baja tensión, 2da edición - 2013.
1.2.8. NR10 – Seguridad en instalaciones y servicios eléctricos
1.2.9. 2019 Building Energy Efficiency Standards for Residential and Nonresidential Buildings

1.3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1.3.1. Servicios incluidos

1.3.1.1. Entrega del equipo: en un punto de su preferencia dentro de Gran Asunción. Para casos de entrega fuera de Gran Asunción (Asunción, Lambaré, Luque, Mariano Roque Alonso, Fernando de la Mora y San Lorenzo) se añadirán costos de flete.

1.3.1.2. Montaje mecánico:

1.3.1.2.1. Del rack en su posición final

1.3.1.2.2. De la unidad externa (compresor) con una distancia maxima de 3m totales de cañeria (kit basico)En caso de que se requieran condiciones especiales de instalación se agregan costos adicionales.

1.3.1.2.3. Start Up: Puesta en marcha, configuración y pruebas del sistema.

1.3.1.2.4. Capacitación: en operación y mantenimiento básico del sistema, a realizarse en las instalaciones del cliente y con una duración máxima de 2hs.

1.3.2. PLAZO DE ENTREGA:

1.3.3. GARANTÍAS: 12 (doce) meses por el Micro DC y todos sus componentes internos.

1.3.4. NO INCLUYE: Ningún otro bien ni servicio que no esté expresamente especificado en este documento.

2.

Tecnologías de la información
Sistemas de seguridad y combate a incendios
Automatización industrial
Energía eléctrica

3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. COTIZACIÓN

N°	ITEM	PRECIO TOTAL IVA INC.
2.3	Centro de datos compacto (Micro DC) según datasheet adjunto	USD 15.657,00 USD

3.2. CONDICIONES COMERCIALES

3.2.1. PRECIOS: están expresados en Dólares Americanos (USD) e incluyen IVA

3.2.2. CRONOGRAMA DE PAGO

N°	ITEM	PORCENTAJE
1	Contra entrega del equipo en el sitio del cliente	90%
3	Culminación de la instalación, puesta en marcha, configuración y pruebas	10%

3.2.3. FORMA DE PAGO: cualquiera de las formas establecidas en el Anexo 1 - Instructivo de pago.

3.2.4. VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 15 (quince) días corridos desde la fecha de su emisión. Una vez transcurrido este plazo el cliente deberá solicitar la revalidación o cotización de la misma.

Para cualquier duda o consulta, estamos a las órdenes.

15.657,00 USD
x 7762,50
121.537.462 Gs

Atentamente,

Lic. David S. Lopez Gomez
VP/CEO

Tecnologías de la información
Sistemas de seguridad y combate a incendios
Automatización industrial
Energía eléctrica

namec
INSUMOS Y SERVICIOS
RUC: 5.200.270-5
WhatsApp: (0981) – 92 80 80
Email: cotizaciones@amecinsumos.com

NOTA DE PRESUPUESTO

Fecha: 25-09-2024
Cliente: ARRN
Ruc: --------
Proyecto: Micro Data Center

PPTO: AMRN25924
Contacto: -------
Teléfono: -------
Condición de servicio: ----------

Apreciado cliente

Nos complace saludarlos y aprovechamos la ocasión para agradecerles por contar con nuestra cotización para vuestroproyecto que detallamos a continuación:

Item	Items	Unidad	Cant.	Precio
1	Provisión y montaje de Micro datacenter según EETT	Unid	1	17.155,00 Uss

X 7813,97 Gs

134.048.655 Gs.

Condición de Venta: Contra entrega.
Plazo de entrega: A convenir.
Validez de la oferta: 5 días hábiles.

Bases y Condiciones

1 - Todos los pedidos se realizarán únicamente vía mail con OC oficial, en caso de cambio de precios o productos, el Cliente debe informar a Namec insumos y servicios para los cambios, los presupuestos son fiel copias de lo facturado según pedido.
2 - El presupuesto tiene validez de 2 días.
3 - En el caso de facturaciones en DOLARES, estas están sujetas a cambio según cotización de la SET a no ser que llegue a un acuerdo con el vendedor.
4 – El presente presupuesto no incluye ningún material, trabajos de albañilería, obra civil o cualquier otro ítem que no se encuentre explícitamente contemplado en el presupuesto más arriba detallado.

Aguardando una respuesta favorable, nos despedimos de ustedes muy atentamente.

Gerencia Comercial
NAMEC insumos y servicios

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.813,97
YEN JAPONÉS	144,4100	54,11
LIBRA ESTERLINA *	1,3336	10.420,71
FRANCO SUIZO	0,8495	9.198,32
CORONA SUECA	10,1762	767,87
CORONA DANESA	6,6927	1.167,54
CORONA NORUEGA	10,5499	740,67
REAL BRASILEÑO	5,4798	1.425,96
PESO ARGENTINO	966,5000	8,08
DÓLAR CANADIENSE	1,3467	5.802,31
RAND SUDAFRICANO	17,2395	453,26
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3541	10.580,90
ONZA DE ORO *	2.657,6900	20.767.109,93
PESO CHILENO	913,0500	8,56
EURO *	1,1141	8.705,54
PESO URUGUAYO	41,8100	186,89
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6834	5.340,07
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,0315	1.111,28
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2886	6.063,92
BOLIVIANO	6,8560	1.139,73
SOL PERUANO	3,7690	2.073,22
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6276	4.904,05
PESO MEXICANO	19,5622	399,44
PESO COLOMBIANO	4.198,7500	1,86
DÓLAR TAIWANÉS	31,8380	245,43
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6725	2.127,70

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Asunción, 10 de Setiembre de 2024

Señores
ARRN
Attn.: Jorge Balcazar
Presente

REFERENCIA: Datacenter - readeacuación

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de presentar nuestra siguiente propuesta:

Descripción	Cantidad	Pvta Unit	Total
Micro Data Center 6KW Totalmente integrado con rejilla cerrada, refrigeración dividida, UPS, batería, distribución de energía, seguridad, con sensores y sistema deteccion y extinsion de incendio con NOVEC 1230. Refrigeración modular en rack flexible, Espacio 29U Garantia 12 meses	1	21.150,00	21.150,00
PUNTO DE RED SIMPLE Provisión e instalación de Cableado estructurado para puntos de red. En donde incluye: - Canalización de con Cable Canal plastica de pared - Cable Cat.6 100% Cobre. (40mts en promedio por punto) - Toma de Red con Jack rj45 Cat.6 (Toma externa) - Patch Core 1mts en Rack Cat.6 - Patch Core 3mts en puesto de trabajo Cat.6 - Jack para Patch Panel por punto de red Cat.6 - Etiquetado de punto en Rack y puesto.	40	173,33	6.933,33
Provision e instalacion de rack 6U En donde incluye: Patch Panel descargado de 48 puertos Ordenador 1u horizontal Canal de tension 8 tomas Instalacion a Tablero mas cercano	2	568,33	1.136,67
Provision e instalacion de enlace FO entre Racks Pach Core de Fibra entre MicroDC y Rack de acceso 10mts	2	100,00	200,00
DVR 32Ch con 8TB Con instalación de 8 cámaras analógicas existentes en el cliente. Incluye el cableado con cable canal y conectores a cada cámara.	1	2.006,67	2.006,67

OPCIONALES			
Provision e Instalación de Rack 12U pivotante En donde incluye: Rack 12U pivotante Patch Panel descargado de 48 puertos Ordenador 1u horizontal Canal de tension 8 tomas Instalacion a Tablero mas cercano	2	740,00	1.480,00
U6-PRO Indoor 5.3Gbps WiFi6 AP with 300+ client	1	324,48	324,48
Networking N2024 L2 24x1GbE 2x10GbE SFP	1	1.191,67	1.191,67
Networking N2024P L2 24x1GbE 2x10GbE SFP+	1	1.833,33	1.833,33
TOTAL IVA INCLUIDO			**36.256,15**

91.150 US$
7733,09
163.554.853 Gs

CONDICIONES COMERCIALES:

- Moneda de cotización: Dólares, IVA incluído.
- Validez de la oferta: 15 días.
- Plazo de entrega: a convernir.
- Forma de pago: a convenir.
- Confidencialidad: La documentación recibida por nuestra compañía para este proceso de compras es propiedad de INFOPAR S.A., siendo prohibida fotocopias o la divulgación, sin previa autorización.

No incluye servicios no expresamente indicados.

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o aclaración, les enviamos nuestros más cordiales saludos,

Ing. Lorena Garcete
SALES MANAGER
Campos Cervera 5030, Asunción
(+595 21) 603 280
(+595 21) 663 693
(+595 984) 107 376
www.infopar.com.py

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.733,09
YEN JAPONÉS	142,3400	54,33
LIBRA ESTERLINA *	1,3057	10.097,10
FRANCO SUIZO	0,8461	9.139,69
CORONA SUECA	10,3886	744,38
CORONA DANESA	6,7692	1.142,39
CORONA NORUEGA	10,8582	712,19
REAL BRASILEÑO	5,6430	1.370,39
PESO ARGENTINO	957,5000	8,08
DÓLAR CANADIENSE	1,3610	5.681,92
RAND SUDAFRICANO	17,9488	430,84
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3451	10.401,78
ONZA DE ORO *	2.511,1800	19.419.180,95
PESO CHILENO	949,1500	8,15
EURO *	1,1023	8.524,19
PESO URUGUAYO	40,4500	191,18
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6646	5.139,41
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1201	1.086,09
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3052	5.924,83
BOLIVIANO	6,8530	1.128,42
SOL PERUANO	3,8110	2.029,15
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6148	4.754,30
PESO MEXICANO	20,0741	385,23
PESO COLOMBIANO	4.286,1600	1,80
DÓLAR TAIWANÉS	32,1730	240,36
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6543	2.116,16

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.762,50
YEN JAPONÉS	142,4000	54,51
LIBRA ESTERLINA *	1,3090	10.161,11
FRANCO SUIZO	0,8529	9.101,30
CORONA SUECA	10,3250	751,82
CORONA DANESA	6,7550	1.149,15
CORONA NORUEGA	10,7627	721,24
REAL BRASILEÑO	5,6418	1.375,89
PESO ARGENTINO	958,5625	8,10
DÓLAR CANADIENSE	1,3594	5.710,24
RAND SUDAFRICANO	17,8441	435,02
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3442	10.434,35
ONZA DE ORO *	2.551,1500	19.803.301,88
PESO CHILENO	931,0600	8,34
EURO *	1,1046	8.574,46
PESO URUGUAYO	41,0950	188,89
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6698	5.199,32
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1175	1.090,62
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3042	5.951,92
BOLIVIANO	6,8530	1.132,72
SOL PERUANO	3,7690	2.059,56
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6154	4.777,04
PESO MEXICANO	19,5775	396,50
PESO COLOMBIANO	4.222,3500	1,84
DÓLAR TAIWANÉS	32,1270	241,62
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6543	2.124,21

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)